NOMBRE:	LILIANA RAFAELA DELGADO TAPIAS				C.C. N°:	1,016,060,852	
N° CONTRATO:	3109	AÑO CONTRATO:	2021	VIGENCIA DESDE:	7/4/2021	HASTA:	31/12/2021

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para asistir y acompañar jurídicamente al Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional en
todo lo relacionado con el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por los Jueces de Restitución, en la región asignada, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

NÚMERO DE PAGO	4	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	JUAN PABLO PARRA ROJAS-Lider Administración Fondo

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
1. Acompañar al Grupo Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación institucional en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas por los Jueces y Magistrados de Restitución dirigidas a la Unidad, así como el monitoreo de las mismas, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.	- Se realizó planeación para el cumplimiento de las órdenes de la Zona Centro en todas las líneas en la que requieren al Fondo para el mes de julio - Se actualizaron los expedientes digitales con los documentos que se generaron en este periodo
2. Proyectar y/o ajustar los Actos Administrativos necesarios para dar cumplimiento a las órdenes con cargo al grupo Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación institucional.	Se proyectaron y revisaron el siguiente Acto Administrativo: Rad. No. 05000-31-21-002-2016-00002-01, que tiene como beneficiario a favor del señor JOSÉ OMAR CARVAJAL Rad. No. 25000-31-21-001-2016-00064-00, que tiene como beneficiaria a los señores HERNANDO MONTAÑA y ARCELIA DEL CARMEN ARIAS Rad. No. 05-000-31-21-101-2019-00003-00, que tiene como beneficiarios a los señores JESÚS EMILIO TABARES CARMONA y LUZ OFELIA GONZÁLEZ GALLEGO Rad. No. 85001-31-21-001-2016-00065-00, que tiene como beneficiario al señor MANUEL ANTONIO ARIAS ARIAS Rad. No. 05000-31-21-002-2018-00057-00, que tiene como beneficiario al señor JESÚS HERMILSON GONZÁLEZ GALEANO
3. Apoyar en el levantamiento y consolidación mensual de cifras correspondientes al estado de avances y cumplimiento de órdenes judiciales proferidas por los jueces de Restitución de Tierras.	- Se realizó seguimiento de las órdenes de las territoriales: ANTIOQUIA, META Y CAQUETÁ, actualizando su estado en las matrices de acuerdo a los lineamientos recibidos. En dicho seguimiento se establecieron las órdenes que posiblemente se van a cumplir en el mes de julio
4. Acompañar las diligencias que sean programadas por los diferentes despachos judiciales, o por el grupo COJAI en el marco del cumplimiento de las órdenes proferidas por los jueces de Restitución de Tierras, cuando se requiera.	- Se establecieron las metas para el cumplimiento del mes de julio
4. Asistir en la elaboración de los instrumentos idóneos, metodologías, estrategias y demás, para efecto de dar cumplimiento a las órdenes proferidas con cargo al grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	- Se establecieron los lineamientos para el cumplimiento de las órdenes a cargo del Fondo
	URT-GCOJAI-03380 Comunicación resolución No. RC-GF-00137 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-001-2017-00083-00 Beneficiaria: CARMEN EVA GIRALDO GIRALDO Y HÉCTOR JAIME GONZÁLEZ LÓPEZ URT-GCOJAI-03381 Comunicación resolución No. RC-GF-00137 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-001-2017-00083-00 Beneficiaria: CARMEN EVA GIRALDO GIRALDO Y HÉCTOR JAIME GONZÁLEZ LÓPEZ COJAI-00701 Comunicación resolución No. RC-GF-00137 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-001-2017-00083-00 Beneficiaria: CARMEN EVA GIRALDO GIRALDO Y HÉCTOR JAIME GONZÁLEZ LÓPEZ URT-GCOJAI-03381

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

6. Elaborar y/o revisar los proyectos de respuesta necesarios para la atención de PQRS, requerimientos e informes a despachos judiciales y a organismos de control, y acciones de tutela, sin que ello implique la representación judicial de la entidad.	URT-GCOJAI-03381 Comunicación resolución No. RC-GF-00137 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-001-2017-00083-00 Beneficiaria: CARMEN EVA GIRALDO GIRALDO Y HÉCTOR JAIME GONZÁLEZ LÓPEZ URT-GCOJAI-03382 Comunicación resolución No. RC-GF-00139 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-002-2017-00066-00 Beneficiaria: MANUEL SALVADOR GIRALDO URT-GCOJAI-03383 Comunicación resolución No. RC-GF-00139 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-002-2017-00066-00 Beneficiaria: MANUEL SALVADOR GIRALDO URT-GCOJAI-03384 Comunicación resolución No. RC-GF-00139 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-002-2017-00066-00 Beneficiaria: MANUEL SALVADOR GIRALDO COJAI-00702 Comunicación resolución No. RC-GF-00139 del 15 de julio de 2020 Radicado: 05000-31-21-002-2017-00066-00 Beneficiaria: MANUEL SALVADOR GIRALDO URT-GCOJAI-04084 COMUNICIACIÓN RES. CUMPLIMEINTO Radicado: 50001-31-21-002-2017-00008-00 Beneficiarios: FLOR MARÍA, GUILLERMO, EXELINA, CRISTÓBAL, ARÍSTIDES, BLANCA CECILIA CAÑÓN VALBUENA Y HORTENCIA CAÑÓN DE CAÑÓN, en su condición de hijos y herederos de AGUSTÍN CAÑÓN SIERRA y MARÍA OMAIRA VALBUENA DE CAÑÓN URT-GCOJAI-04085 COMUNICIACIÓN RES. CUMPLIMEINTO Radicado: 50001-31-21-002-2017-00008-00 Beneficiarios: FLOR MARÍA, GUILLERMO, EXELINA, CRISTÓBAL, ARÍSTIDES, BLANCA CECILIA CAÑÓN VALBUENA Y HORTENCIA CAÑÓN DE CAÑÓN, en su condición de hijos y herederos de AGUSTÍN CAÑÓN SIERRA y MARÍA OMAIRA VALBUENA DE CAÑÓN URT-GCOJAI-04086 COMUNICIACIÓN RES. CUMPLIMEINTO Radicado: 50001-31-21-002-2017-00008-00 Beneficiarios: FLOR MARÍA, GUILLERMO, EXELINA, CRISTÓBAL, ARÍSTIDES, BLANCA CECILIA CAÑÓN VALBUENA Y HORTENCIA CAÑÓN DE CAÑÓN, en su condición de hijos y herederos de AGUSTÍN CAÑÓN SIERRA y MARÍA OMAIRA VALBUENA DE CAÑÓN URT-GCOJAI-04295 Comunicación Res, Final Radicado: 05000-3121-002-2018-00002-00 Beneficiario: ARNULFO DE JESÚS CIRO GIRALDO URT-GCOJAI-04301 Comunicación Res. Final 05000-31-21-002-2019-00015-00 Beneficiario: GRACIELA IRENE GÓMEZ DE ARCILA URT-GCOJAI-04302 Comunicación Res. Final 05000-31-21-002-2019-00015-00 Beneficiario: GRACIELA IRENE GÓMEZ DE ARCILA URT-GCOJAI-04303 Comunicación Res. Final 05000-31-21-002-2019-00015-00 Beneficiario: GRACIELA IRENE GÓMEZ DE ARCILA
7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.	- En este periodo no se me asignó para ejercer la supervisión de convenios y/o contratos.
8. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- Se realizó seguimientos a los avalúos solicitados por el convenio con el IGAC y los órdenados en sentencia - Se dieron apertura a 15 expedientes de la DT Meta,Antioquia y Caquetá

OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

LILIANA RAFAELA DELGADO TAPIAS

CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

* ***En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo***

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe



JUAN PABLO PARRA ROJAS

FIRMA DEL SUPERVISOR **

** Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet